

RAÍCES Y CONEXIONES

Soluciones digitales que facilitan la asesoría profesional a distancia

CÓDIGO DE ÉTICA

Versión 1.0 — Ciudad de México, 2026

"El conocimiento profesional es un derecho, no un privilegio."

Preámbulo

Raíces y Conexiones es una iniciativa comprometida con democratizar el acceso al conocimiento profesional en materia agraria, ambiental, fiscal, forestal, pecuaria, agrícola, inmobiliaria, financiera y de turismo sustentable. Nuestro propósito está anclado en la justicia social: acercar asesoría especializada a quienes históricamente han tenido menos acceso a ella, en particular a comunidades rurales, núcleos agrarios y organizaciones del sector primario.

El presente Código de Ética establece los principios, valores y obligaciones que guían el actuar de todas las personas —internas o externas— que prestan servicios de consultoría bajo el nombre o en coordinación con Raíces y Conexiones. Su cumplimiento no es opcional: es condición de pertenencia a esta iniciativa.

Ámbito de Aplicación

Este Código aplica de manera igualitaria a:

- Consultores y asesores externos que presten servicios a través de la plataforma.
- Integrantes del equipo interno de Raíces y Conexiones con funciones de asesoría o atención a usuarios.
- Colaboradores, socios técnicos o institucionales que operen bajo el nombre de la iniciativa.

Su vigencia inicia desde el primer contacto con un usuario o comunidad, y se extiende incluso después de concluida la relación de consultoría, particularmente en materia de confidencialidad.

Valores Fundamentales

El ejercicio de la consultoría en Raíces y Conexiones descansa sobre cuatro valores irrenunciables:

Principio I. Justicia Social

Reconocemos que las poblaciones rurales, las comunidades indígenas y los pequeños propietarios enfrentan barreras estructurales para acceder a servicios profesionales. Nuestra práctica busca activamente reducir esas brechas, no reproducirlas.

Principio II. Integridad

Actuamos con honestidad en todo momento: en los diagnósticos que emitimos, en los alcances que ofrecemos y en los límites de nuestra competencia profesional. Nunca prometemos lo que no podemos cumplir ni omitimos información que pueda afectar las decisiones de quienes nos consultan.

Principio III. Responsabilidad

Asumimos las consecuencias de nuestros actos y omisiones. Cuando cometemos un error, lo reconocemos y lo corregimos. El impacto de nuestro trabajo en comunidades reales exige que actuemos con cuidado, precisión y compromiso.

Principio IV. Respeto

Tratamos a cada persona, comunidad u organización con dignidad, independientemente de su origen, nivel educativo, condición económica, género, edad, etnia o cualquier otra característica. El respeto no es una cortesía: es un imperativo ético.

Principios Específicos de Conducta

1. Confidencialidad y Protección de la Información

La información que los usuarios comparten con nosotros es privada y será tratada como tal.

- Toda información personal, patrimonial, legal o productiva que el usuario proporcione se utilizará exclusivamente para brindar la asesoría solicitada.
- Queda estrictamente prohibido compartir, vender, ceder o divulgar dicha información a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del usuario.
- Los registros de consultas, documentos técnicos y datos de diagnóstico se guardarán de manera segura y accesible únicamente para el consultor asignado y, en su caso, la coordinación interna que requiera supervisar la calidad del servicio.
- La obligación de confidencialidad persiste después de concluida la relación de asesoría, sin límite de tiempo.
- En caso de recibir una solicitud legal o judicial de información, el consultor deberá notificarlo de inmediato a la coordinación de Raíces y Conexiones antes de actuar.

2. Lenguaje Accesible y No Discriminatorio

El conocimiento especializado pierde su valor si no puede ser comprendido por quien lo necesita.

- El consultor se comunicará en términos claros, directos y adaptados al nivel de comprensión del usuario, evitando tecnicismos innecesarios o jerga que pueda excluir o confundir.
- Cuando sea indispensable utilizar terminología técnica o legal, ésta se explicará de forma sencilla y se confirmará la comprensión del usuario antes de continuar.
- Está prohibido usar un lenguaje condescendiente, paternalista o que minimice la capacidad de las personas para entender y decidir sobre sus propios asuntos.
- Se evitará cualquier expresión discriminatoria o peyorativa referida al origen étnico, nivel educativo, género, condición económica, zona geográfica u otras características personales del usuario.
- El consultor reconocerá y respetará los usos, costumbres y sistemas normativos propios de las comunidades indígenas y agrarias, adecuando su asesoría a esas realidades.

3. Competencia Profesional y Honestidad sobre los Límites

Nadie sabe todo, y reconocerlo es señal de profesionalismo.

- El consultor solo brindará asesoría en las áreas y temas en que cuente con formación, experiencia y actualización suficientes.
- Cuando una consulta exceda su área de competencia, lo comunicará de inmediato al usuario y lo orientará hacia el recurso o especialista adecuado, ya sea dentro o fuera de la plataforma.
- Está prohibido emitir opiniones o diagnósticos sobre materias en las que no se tiene formación, aunque el usuario lo solicite o exija.
- El consultor se mantendrá actualizado en la normatividad, criterios técnicos y jurisprudencia relevantes para su área de especialización.

4. Independencia y Ausencia de Conflicto de Interés

- El consultor no podrá asesorar a usuarios en asuntos donde tenga un interés personal, familiar, económico o de cualquier otra índole que pueda comprometer la objetividad de su criterio.
- Si detecta una situación potencial de conflicto de interés, deberá declararla de inmediato a la coordinación y abstenerse de intervenir hasta que se resuelva.
- Está prohibido recibir pagos, regalos, comisiones o cualquier tipo de beneficio por parte de los usuarios fuera del esquema formal de la plataforma.
- La asesoría brindada debe estar orientada exclusivamente al beneficio del usuario y de su comunidad, y nunca a los intereses del consultor o de terceros vinculados a él.

5. Trato Digno y No Discriminación

- Toda persona que acceda a los servicios de Raíces y Conexiones recibirá el mismo nivel de atención, dedicación y calidad, sin importar su condición económica, el tamaño de su predio, la complejidad del caso o cualquier otra circunstancia.
- No se tolerarán actitudes de superioridad, burla, impaciencia o desinterés hacia los usuarios.
- El consultor reconocerá y validará los conocimientos propios y la experiencia vivida de las personas y comunidades, sin descalificar sus saberes tradicionales.

6. Transparencia en el Proceso de Asesoría

- El consultor explicará con claridad qué puede y qué no puede hacer dentro de la plataforma, y cuáles son los pasos a seguir en cada caso.
- Si el caso requiere acciones que están fuera del alcance de la asesoría a distancia, lo comunicará de manera oportuna y honesta.
- Los documentos, guías y formatos entregados deberán ser verídicos, completos y actualizados al momento de su emisión.

Conductas Expresamente Prohibidas

Las siguientes conductas son incompatibles con los valores de Raíces y Conexiones y podrán dar lugar a la suspensión o terminación inmediata de la relación de consultoría:

- Divulgar información confidencial de usuarios a terceros, con o sin fines de lucro.
- Brindar asesoría fuera de la competencia profesional propia sin advertirlo al usuario.
- Emitir diagnósticos, opiniones jurídicas o recomendaciones técnicas incorrectas o incompletas de manera deliberada.
- Utilizar un lenguaje discriminatorio, ofensivo o excluyente hacia los usuarios.
- Establecer relaciones comerciales directas con usuarios al margen de la plataforma para evadir los mecanismos de supervisión y calidad.
- Recibir beneficios económicos o en especie de usuarios de forma extracurricular.
- Usar la plataforma o el nombre de Raíces y Conexiones para fines personales o ajenos a la misión de la iniciativa.
- Omitir o falsear información en los reportes de seguimiento de casos.

Mecanismo de Denuncia y Seguimiento

Raíces y Conexiones cuenta con un canal de comunicación para que usuarios, consultores o cualquier persona interesada pueda reportar conductas contrarias a este Código:

- Correo electrónico: contacto@raicesyconexiones.org
- WhatsApp: +52 (55) 6477 4086

Toda denuncia será tratada con confidencialidad. La coordinación se compromete a dar respuesta en un plazo máximo de cinco días hábiles e iniciar las acciones correspondientes.

El consultor denunciado tendrá derecho a ser escuchado antes de que se tome cualquier decisión definitiva.

Vigencia y Actualización

Este Código entra en vigor en el momento de su publicación. Raíces y Conexiones se reserva el derecho de actualizarlo periódicamente para reflejar cambios normativos, institucionales o de la práctica. Cualquier modificación será comunicada a los consultores activos y a los colaboradores internos con al menos quince días de anticipación a su nueva publicación

La adhesión a este Código es requisito indispensable para ejercer como consultor en la plataforma. La firma o aceptación digital de este documento implica el compromiso pleno con sus disposiciones.

Raíces y Conexiones

Juan Salvador Agraz 50, piso 7, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México
contacto@raicesyconexiones.org | raicesyconexiones.org